



**ACTA 17/2018**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE AYUNTAMIENTO PLENO 2-11-2018**

En la Sala "Ramón Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dos de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen las personas luego relacionados y con el quórum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia:

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís:

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent

PdC:

- M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez
  
- David Alavés Lledó (concejal no adscrito)

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

EUPV:

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M<sup>a</sup> Carmen Alemañ Lledó.
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios

C's :



- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
- Fco. Javier Martín Porras

Viceinterventor:

- José Hernández Moya

Secretario General :

- Carlos del Nero Lloret

## ORDEN DEL DÍA

### 1. Declaración de la urgencia de la sesión

**2. EDUCACIÓN.** Actualización del importe de las anualidades de gasto previstas para el Plan EDIFICANT de la Conselleria de Educación. (Expte.124-807/2018)

El indicado orden del día se desarrolla como sigue:

#### 1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por unanimidad de todos sus miembros el Pleno Municipal declara la urgencia de la sesión.

**2. EDUCACIÓN. Actualización del importe de las anualidades de gasto previstas para el Plan EDIFICANT de la Consellería de Educación. (Expte. 124-807/2018).**

Se da cuenta del Informe-Propuesta de la Concejala delegada de Educación, con el siguiente tenor literal:

“Se ha recibido escrito del Secretario Autonómico de Educación e Investigación de fecha 8 de octubre de 2018, relativo a la comunicación sobre ajustes anualidades en el Plan EDIFICANT que dice así:

*“El Gobierno Valenciano puso en marcha por medio del Decreto Ley 5/2017 un mecanismo de colaboración con los ayuntamientos para llevar a cabo un fuerte impulso en infraestructuras educativas, tanto a través de la construcción de nuevos centros docentes públicos, como por medio de la mejora de los existentes, con intervenciones de carácter integral a través de rehabilitaciones, ampliaciones y mejoras: el Plan Edificant. El importe estimado de las actuaciones a realizar en el marco de dicho Decreto Ley se fijó en 700 millones de euros, durante el periodo 2018-2022.*

*Con el objeto de garantizar la ejecución del Plan Edificant, es necesario que se adecuen las anualidades solicitadas en las correspondientes delegaciones de competencias para cada ejercicio a las cuantías que efectivamente van a ser ejecutadas y facturadas hasta 31 de diciembre de cada año. En este sentido el apartado 3 del artículo 5 del Decreto Ley 5/2017, del Consell, de 20 de octubre, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de centros públicos*



*docentes de la Generalitat, establece que: "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo diez del presente decreto ley, la financiación de la delegación se ajustará al ritmo de ejecución de las actuaciones delegadas".*

*Así mismo, en las distintas resoluciones de delegación de competencias se indica que "en caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en la orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con por lo menos un mes de antelación a finales del correspondiente ejercicio presupuestario".*

*La entrada en vigor el 1 de marzo de 2018 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha obligado a las Administraciones Públicas a una importante adaptación en sus procesos de licitación y adjudicación con los consiguientes retrasos en la puesta en marcha de las obras. Por ello, encontrándonos en el último trimestre del año y a la vista de la ejecución "real" de las obras, es necesario que cada ayuntamiento revise en la Resolución de delegación de competencias, la cantidad solicitada y asignada a cada uno de los ejercicios, pasando los importes no ejecutados de 2018 a 2019, de 2019 a 2020, y de 2020 a 2021.*

*En el supuesto que la Administración Local considere que la cantidad inicialmente asignada no vaya a ser ejecutada antes del 31 de diciembre, es decir que se produzcan los trabajos y se emitan las correspondientes facturas, deberán solicitar en la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte los reajustes que consideran necesarios, mediante la aprobación del Pleno.*

*Para poder hacer efectivos estos reajustes necesitamos que dicha solicitud se realice lo antes posible y, en todo caso, antes del próximo 7 de noviembre."*

Debe recordarse que el 22 de marzo de 2018 el Ayuntamiento Pleno de El Campello, solicitó la delegación de competencias según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamientos de centros públicos docentes de la Generalitat, que tras los trámites oportunos y de aceptación por el Pleno Municipal, el Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deportes dictó Resolución de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en este Ayuntamiento.

En él mismo figura el importe de la delegación para cada actuación en los centros públicos docentes de la Generalitat, resultante de la memoria presentada por el Ayuntamiento, cuyo importe se desglosa en varias anualidades.

Se ha emitido informe de fecha 8 de octubre de 2018, por el Jefe de Servicio de la Oficina Técnica que se transcribe a continuación:

**"ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ANUALIDADES DE GASTO PREVISTAS PARA EL PLAN EDIFICANT DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN.**

*En el apartado 1 de las resoluciones del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el ayuntamiento de El Campello, para la ampliación / adecuación de los centros educativos IES Enric Valor, CEIP Rafael Altamira, CEIP Pla de Barraques, CEIP Fabraquer, IES Clot de L'illot Y CEIP El Víncl, se establece que:*

*"En el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en la orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario."*

*Visto el ritmo de desarrollo de los trabajos que se vienen realizando hasta la fecha se propone se modifiquen las anualidades del Plan Edificant de dichos centros según lo establecido en los cuadros siguientes:*



**IES ENRIC VALOR**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2021 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	411.243,05 €	0,00 €	274.781,93 €	100.665,94 €	35.795,18 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	8.456.473,96 €	0,00 €	2.152.770,74 €	4.648.470,90 €	1.655.232,32 €
<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>8.867.717,01 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.427.552,67 €</b>	<b>4.749.136,84 €</b>	<b>1.691.027,50 €</b>

**CEIP RAFAEL ALTAMIRA**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2021 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	156.808,31 €	0,00 €	110.114,72 €	44.214,23 €	2.479,36 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	2.391.490,00 €	0,00 €	801.525,00 €	1.505.392,00 €	84.573,00 €
<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>2.548.298,31 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>911.639,72 €</b>	<b>1.549.606,23 €</b>	<b>87.052,36 €</b>

**CEIP PLA DE BARRAQUES**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	119.674,83 €	0,00 €	83.326,14 €	36.348,69 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	1.746.918,50 €	0,00 €	551.467,13 €	1.195.451,37 €
<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>1.866.593,33 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>634.793,27 €</b>	<b>1.231.800,06 €</b>

**CEIP FABRAQUER**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	94.111,66 €	0,00 €	83.951,58 €	10.160,08 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	1.373.767,50 €	0,00 €	1.041.667,50 €	332.100,00 €
<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>1.467.879,16 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.125.619,08 €</b>	<b>342.260,08 €</b>

**IES CLOT DE L'ILLOT**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	37.794,60 €	0,00 €	37.794,60 €	0,00 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	379.527,30 €	0,00 €	379.527,30 €	0,00 €



<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>417.321,90 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>417.321,90 €</b>	<b>0,00 €</b>
-------------------------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------

**CEIP EL VINCLE**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	20.212,05 €	0,00 €	20.212,05 €	0,00 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	202.966,18 €	0,00 €	202.966,18 €	0,00 €
<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>223.178,23 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>223.178,23 €</b>	<b>0,00 €</b>

Lo que se propone a los efectos oportunos sin perjuicio de una mejor valoración jurídica.”

Por ello, a la vista del desajuste producido las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exige el desarrollo de las actuaciones se **PROPONE al Pleno Municipal**, que con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporación, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Proponer a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte el reajuste de las anualidades concedidas por Resolución del Conseller de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de El Campello para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat (Plan EDIFICANT) en concreto en el IES Enric Valor, IES Clot de L'Illot, CEIP Rafael Altamira, CEIP Pla Barraques, CEIP Fabraquer, CEIP El Vínclle, según cuadro anexo:

**IES ENRIC VALOR**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2021 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	411.243,05 €	0,00 €	274.781,93 €	100.665,94 €	35.795,18 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	8.456.473,96 €	0,00 €	2.152.770,74 €	4.648.470,90 €	1.655.232,32 €
<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>8.867.717,01 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.427.552,67 €</b>	<b>4.749.136,84 €</b>	<b>1.691.027,50 €</b>

**CEIP RAFAEL ALTAMIRA**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2021 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	156.808,31 €	0,00 €	110.114,72 €	44.214,23 €	2.479,36 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	2.391.490,00 €	0,00 €	801.525,00 €	1.505.392,00 €	84.573,00 €
<b>IMPORTES TOTALES A</b>	<b>2.548.298,31 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>911.639,72 €</b>	<b>1.549.606,23 €</b>	<b>87.052,36 €</b>



<b>CONSIGNAR</b>					
------------------	--	--	--	--	--

**CEIP PLA DE BARRAQUES**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	119.674,83 €	0,00 €	83.326,14 €	36.348,69 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	1.746.918,50 €	0,00 €	551.467,13 €	1.195.451,37 €
<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>1.866.593,33 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>634.793,27 €</b>	<b>1.231.800,06 €</b>

**CEIP FABRAQUER**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	94.111,66 €	0,00 €	83.951,58 €	10.160,08 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	1.373.767,50 €	0,00 €	1.041.667,50 €	332.100,00 €
<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>1.467.879,16 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.125.619,08 €</b>	<b>342.260,08 €</b>

**IES CLOT DE L'ILLOT**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	37.794,60 €	0,00 €	37.794,60 €	0,00 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	379.527,30 €	0,00 €	379.527,30 €	0,00 €
<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>417.321,90 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>417.321,90 €</b>	<b>0,00 €</b>

**CEIP EL VINCLE**

	PRESUPUESTO GLOBAL CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2018 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2019 CON IVA	GASTO PREVISTO AÑO 2020 CON IVA
ASISTENCIAS TÉCNICAS	20.212,05 €	0,00 €	20.212,05 €	0,00 €
EJECUCIÓN DE OBRAS	202.966,18 €	0,00 €	202.966,18 €	0,00 €
<b>IMPORTES TOTALES A CONSIGNAR</b>	<b>223.178,23 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>223.178,23 €</b>	<b>0,00 €</b>

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

**TERCERO:** Dar traslado a los Departamentos de Contratación, Intervención y Oficina



Técnica.”

Interviene **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para anunciar la abstención de su grupo municipal como han hecho en otros acuerdos de este expediente y dice que les sigue generando dudas el escrito del Secretario Autonómico de Educación que alega ciertos criterios que no comparte. Señala que les genera dudas cuando habla de ejecución real de las obras y de facturación, cuando dice que la obra esté ejecutada antes del 31 de diciembre significa que la obra esté terminada y se remitan las facturas. Recuerda que el Ayuntamiento todavía no ha adjudicado la licitación de la redacción de los proyectos y es intención del equipo de gobierno adjudicar antes de fin de año. Cree que este expediente está aprobado desde el 22 de marzo y se podía haber adelantado para estar ya adjudicado. Espera que este criterio de ejecución real no se traslada a otro tipo de licitaciones, pues considera que cuando se adjudica deber haber partida presupuestaria y con la aprobación de este punto no se encuentra.

**Julio Oca Enríquez (C's)** recuerda que en Comisión Informativa pidieron que se emitiera un informe de Intervención sobre el tema del crédito y como no se ha recibido el mismo, votarán abstención, voto que hubiera cambiado posiblemente si hubieran dispuesto de ese informe.

**El Secretario General** indica que en el expediente figura ese informe.

**Julio Oca Enríquez (C's)** hubiera agradecido una comunicación indicando que el informe está emitido.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** recuerda que en Comisión Informativa se dijo que el Interventor iba a emitir el informe solicitado y al expediente todos los concejales tienen acceso y el informe está colgado en el mismo.

**Julio Oca Enríquez (C's)** reconoce no haberlo visto y por eso dará un voto de confianza apoyando la propuesta si el informe emitido es favorable a esta actualización.

**Sometida la propuesta a votación ofrece el resultado de 14 votos a favor** (Compromís (3), PdC (2), PSOE (3), C's (3), EUPV (2) y David Alavés Lledó, concejal no adscrito (1)) y la abstención de PP (7), que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente